



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2022-MDP

Paucarpata, 26 de Mayo del 2022.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Mayo del 2022, ha acordado;

VISTOS: El Expediente con Registro de Trámite Documentario N° 00009166-2022 presentado por el señor Mamani Callata Héctor, Informe N° 00019-2022-DCHM-SGDDAM-MDP de la encargada del Centro del Adulto Mayor CIAM, Informe N° 00171-2022-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 00105-2022-ALC-MDP el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9° señala que es atribución del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir y exonerar las contribuciones de tasas y arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Que mediante Expediente con Registro de Trámite Documentario N° 00009166-2022, del señor Mamani Callata Héctor, solicita exoneración del pago por concepto de inhumación, para quien en vida fue Valentín Ticona Chura fallecido el 19 de abril del 2022, el motivo primordial es porque los medios económicos, de quien en vida fue Valentín Ticona Chura, eran precarios;

Que, mediante Informe N° 00019-2022-DCHM-SGDDAM-MDP emitido por la encargada del Centro del Adulto Mayor CIAM, en el cual concluye que el administrado Héctor Mamani Callata, familiar (cuñado) de Q.E.V.F. Valentín Ticona Chura (71) persona adulta mayor que falleció de cáncer terminal, soltero y de bajos recursos económicos, fallecido el día 19 de abril del 2022, asimismo señala que tras la consulta en el Sistema del SISFOH y el calificativo socioeconómico del fallecido Valentín Ticona Chura era de Pobre, resultado que corrobora la situación de bajos recursos económicos;

Que, mediante Informe N° 00171-2022-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que procede la solicitud del Sr. Héctor Mamani Callata, respecto de la Exoneración del pago de derechos por "Autorización para Inhumación de Adulto en tierra en el Cementerio Municipal por 25 años", El Cebollar por el monto ascendente a S/. 951.40 (Novecientos cincuenta y uno con 40/100 soles) para inhumación de restos de quien en vida fue el Sr. Valentín Ticona Chura, con eficacia anticipada, al día 20 de abril del 2022, debiéndose elevar el presente expediente a consulta al concejo municipal de acuerdo al procedimiento pertinente;

Que, según El Artículo 17 de la Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444, referido a la Eficacia anticipada del Acto Administrativo, señala en el numeral 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.(...).

Que, mediante Memorando N° 00105-2022-ALC-MDP el Despacho de Alcaldía deriva el expediente SIGGO N° 00009166 presentado por el administrado Héctor Mamani Callata quien solicita exoneración del pago de derechos por "Autorización para Inhumación de Adulto en tierra Cementerio Municipal por 25 años", en el cementerio El Cebollar por el monto ascendente a S/. 951.40 (Novecientos cincuenta y uno con 40/100 soles) para inhumación de restos de quien en vida fue el Sr. Valentín Ticona Chura, con eficacia anticipada, al día 20 de abril del 2022, para consideración en sesión de concejo;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de mayo del 2022;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la solicitud de Exoneración del Pago de Derechos presentada por el Señor Mamani Callata Héctor, con eficacia anticipada al 20 de abril del 2022, por concepto de "Autorización para inhumación de Adulto en tierra en cementerio municipal por 25 años", establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Paucarpata, en el Cementerio El Cebollar, por el monto de S/ 951.40 (Novecientos cincuenta y uno con 40/100 soles), en atención a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios el cumplimiento del presente Acuerdo y la notificación del mismo al administrado.

ARTICULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios, Sub Gerencia de Demuna, Discapacidad y Adulto Mayor, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of the Mayor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE

